

VISTO:

El expediente N° S01: 0006509/2022 UADER_HUMANIDADES referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Escenas en las escuelas de hoy vinculadas a la sexualidad. Una mirada sociológica acerca de las posibilidades, tensiones y desafíos que, en el terreno de la Educación Sexual Integral, presenta la escuela secundaria de la ciudad de Paraná"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 1247 FHAYCS el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción denominado "Escenas en las escuelas de hoy vinculadas a la sexualidad. Una mirada sociológica acerca de las posibilidades, tensiones y desafíos que, en el terreno de la Educación Sexual Integral, presenta la escuela secundaria de la ciudad de Paraná", dirigido por la Dra. María Laura Soledad RAFFO, DNI N° 30.166.465.-

Que si bien el mismo fue presentado como un Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN), en virtud de lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, en su Artículo 4° el cual establece que: *"...los proyectos en trámite deberán ajustar a la presente, quedando habilitadas las autoridades competentes a tramitar las modificaciones necesaria para tal fin"*, con lo que se considera que el mismo debe enmarcarse como un Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C).-

Que de fs. 171 a 183 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas.-

Que una de estas evaluaciones aprueba todos los aspectos a considerar, mientras que la otra realiza observaciones para ser tenidas en cuenta durante la ejecución del proyecto, por lo que el mismo se considera aprobado.-



RESOLUCIÓN "CS" N° **328-23**

Que, teniendo en cuenta lo señalado por una de las evaluaciones, el proyecto es remitido al Comité de Ética, el cual avala la presentación del mismo, como se advierte en el dictamen correspondiente, obrantes a fs. 184 y 185.-

Que a fs. 194 y 195 la Secretaría Económico Financiera de la FHAYCS toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FHAYCS, que entregará los mismos a la Directora del proyecto, Dra. María Laura Soledad RAFFO, DNI N° 30.166.465, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que de fs. 197 a 199 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, señalando que si bien no se alcanza el número mínimo de 3 (tres) integrantes internos requerido por el Artículo 20°, Anexo II, Ordenanza "CS" N° 161 UADER, se solicita que el presente proyecto sea aceptado, con carácter de excepción, dado que el mismo se enmarca en una línea de investigación que la FHAYCS tiene especial interés en fomentar, como es lo relacionado al abordaje que se realiza de la Educación Sexual Integral en escuelas secundarias de la ciudad de Paraná.-

Que, en virtud de lo antedicho, habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes, contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados, el aval del Comité de Ética y con la reserva presupuestaria efectuada por la FHAYCS, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de octubre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Escenas en las escuelas de hoy vinculadas a la sexualidad. Una mirada sociológica acerca de las posibilidades, tensiones y desafíos que, en el terreno de la Educación Sexual Integral, presenta la escuela secundaria de la ciudad de Paraná", dirigido por la Dra. María Laura Soledad RAFFO.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado “Escenas en las escuelas de hoy vinculadas a la sexualidad. Una mirada sociológica acerca de las posibilidades, tensiones y desafíos que, en el terreno de la Educación Sexual Integral, presenta la escuela secundaria de la ciudad de Paraná”, dirigido por la Dra. María Laura Soledad RAFFO, DNI N° 30.166.465, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

RESOLUCIÓN "CS" N° **328-23**

DIRECTORA:

- Dra. María Laura Soledad RAFFO - DNI N° 30.166.465.-

CODIRECTOR:

- Lic. Javier Ignacio MIRANDA - DNI N° 28.419.811.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Prof. Micaela ISAAC OJEDA - DNI N° 36.540.676
- Dr. Eddie Iván TORRES LEAL - DNI N° 94.277.347

INTEGRANTE EXTERNA:

- Prof. Victoria LANGHI - DNI N° 39.265.444

COLABORADORES:

- Soledad Elvira SALVARREDY ARANGUREN - DNI N° 25.025.575
- Nicolás Ramallo PISACRETA - DNI N° 35.616.064

ASESORA:

- Mg. Amalia Lucía HOMAR - DNI N° 11.425.974.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) año con un monto total para el desarrollo del mismo de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a ser distribuido de la siguiente manera: la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) para gastos de Bienes de Consumo, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) para gastos de Servicios no Personales y la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) para gastos de Bienes de Uso-Bibliografía.-

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 203 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la FHAYCS para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Dra. María Laura Soledad RAFFO, DNI N° 30.166.465.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 328-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FHAYCS, la cual entregará los fondos mencionados a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Dra. María Laura Soledad RAFFO, DNI N° 30.166.465, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FHAYCS.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha de inicio del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al proyecto: un mes a partir de la fecha de finalización del mismo.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Abogada Moreira Aliandro Mercedes
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R



Esp. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

